

20 DE MAYO DE 2021
EDICTO Nº 019
La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCIÓN Nº 996-04-343-2021 ARZOC DAVID, 21 DE MAYO 2021

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de san isidro, en el cual se retuvo:

**04 BULTO DE MERCANCIA DE LAS MARCAS: TOMMY HILFGER NIKE
ADIDAS JORDAN SKETCHERS LACOSTE LEVIS GUESS.**

Los mismos fueron retenidos al señor **JULIO CESAR OSABAS**, con cedula de identidad personal C02726098, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.
PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.
ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
LICENCIADO JAIME QUINTERO
Administrador Regional de Aduanas, Zona Occidental

(fdo.)
JUAN C. GONZALEZ
Dirección De Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los veinte 20 días del mes de MAYO de dos mil veintuno (2021).



JUAN C. GONZALEZ
Dirección De Propiedad Intelectual

Se fija el presente EDICTO a las 01:30 de la MARZO del día de hoy 30 del mes de MAYO de dos mil veintuno (2021).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veintuno (2021).